

Informe N° IC-2016-292

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

| RESOLUCIÓN | FECHA | SUMILLA |
|------------|-------|---------|
| ABADO:     |       |         |
| ADO:       |       |         |
| RVACIONES: |       |         |

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

1.1.- Con fecha 25 de noviembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo realizó la inspección al sector en el cual se busca implantar el trazado vial de la calle Cruzpamba, en la parroquia Calderón, conforme consta del acta, a fojas 42-45 del expediente.

1.2.- En sesión extraordinaria realizada el 12 de diciembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por la Sra. María del Rosario Collaguazo Loachamín, mediante oficio s/n de 22 de mayo de 2015, a fojas 33 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de referencia.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- Mediante Informe Técnico No. STHV-DMGT-00211 de 20 de enero de 2016, a fojas 41 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Con estos antecedentes, esta Secretaría emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:*

**CALLE CRUZPAMBA**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u (...)"

### 3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 007-2015 de 6 de julio de 2015, a fojas 39 del expediente, el Abg. Cristóbal Saa Mideros, Director Jurídico de la Administración Zonal Calderón, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) Con tales antecedentes emito informe legal favorable para la continuación del trámite del trazado vial de la calle Cruzpamba, la misma que consta en el Plan Vial, con un ancho de 10.00m y que generará conectividad entre las calles 19 de noviembre y Calle Salvador Bustamante Celi; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado. (...)"*

### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:


La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión extraordinaria realizada el 12 de diciembre de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación del trazado vial de la calle Cruzpamba, en la parroquia Calderón, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-00211 de 20 de enero de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la misma que se detalla a continuación:

#### **CALLE CRUZPAMBA**

|                      |           |
|----------------------|-----------|
| SECCIÓN TRANSVERSAL: | 10.00m    |
| CALZADA:             | 6.00m     |
| ACERAS (2):          | 2.00m c/u |

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

  
Abg. Sergio Carrica Ortiz  
**Presidente de la Comisión  
de Uso de Suelo**

*J. Albán*  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

*Eduardo Del Pozo*  
Abg. Eduardo Del Pozo  
Concejal Metropolitano

| Secretaría General del Concejo |                          |                               |                    |                   |
|--------------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------|-------------------|
| Elaborado por:                 | Abg. Ismael Vallejo      | Asesor Legal de la Secretaría | <i>[Signature]</i> | Fecha: 13-12-2016 |
| Revisión votación:             | Verónica Loachamín       | Secretaria de la Comisión     | <i>[Signature]</i> |                   |
| Revisado por:                  | Abg. Jaime Morán Paredes | Prosecretario del Concejo     | <i>[Signature]</i> |                   |

(2015-085711)

**Comité Pro-Mejoras del Barrio San Juan Loma I-B  
Parada N° 7**

**Comuna de LLano Grande, Parroquia Calderón**

Acuerdo Ministerial N° 00193

Quito, 22 de mayo del 2015

Señor Doctor  
Edmundo Barros

**ADMINISTRADOR ZONA CALDERON**

Presente.-

De mi consideración.

Por medio del presente, los abajo firmantes propietarios y moradores de San Juan, Loma Bajo, manzana 20, solicitamos comedidamente o de quien corresponda, se nos apruebe el trazado vial de la calle Cruzpamba, en su prolongación entre las calles Salvador Bustamante Celi, hasta la calle 19 de Noviembre.

Adjunto Anexos.

- 1.- Plano topográfico georreferenciado con propuesta vial
- 2.- Archivo Magnético
- 3.- Monografías de control geográfico
- 4.- Copia de escritura
- 5.- Copia de IRM
- 6.- Pago de impuesto predial

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

*19785*  
*23 979*

*W. M. MARTINEZ*  
*PROCESADOR*  
*[Signature]*  
*25.05.2015*



*33*  
*W. MARTINEZ*  
*WESS*

**ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE CRUZPAMBA**

El día de hoy viernes 25 de noviembre de 2016, a eso de las 11H30, en las inmediaciones de la calle Salvador Bustamante Celi (-0.130781, -78.410183), nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Dra. Patricia Estrella y Ab. Santiago Burbano por Procuraduría Metropolitana; Arq. Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. Se deja constancia que a esta diligencia no concurren los delegados de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

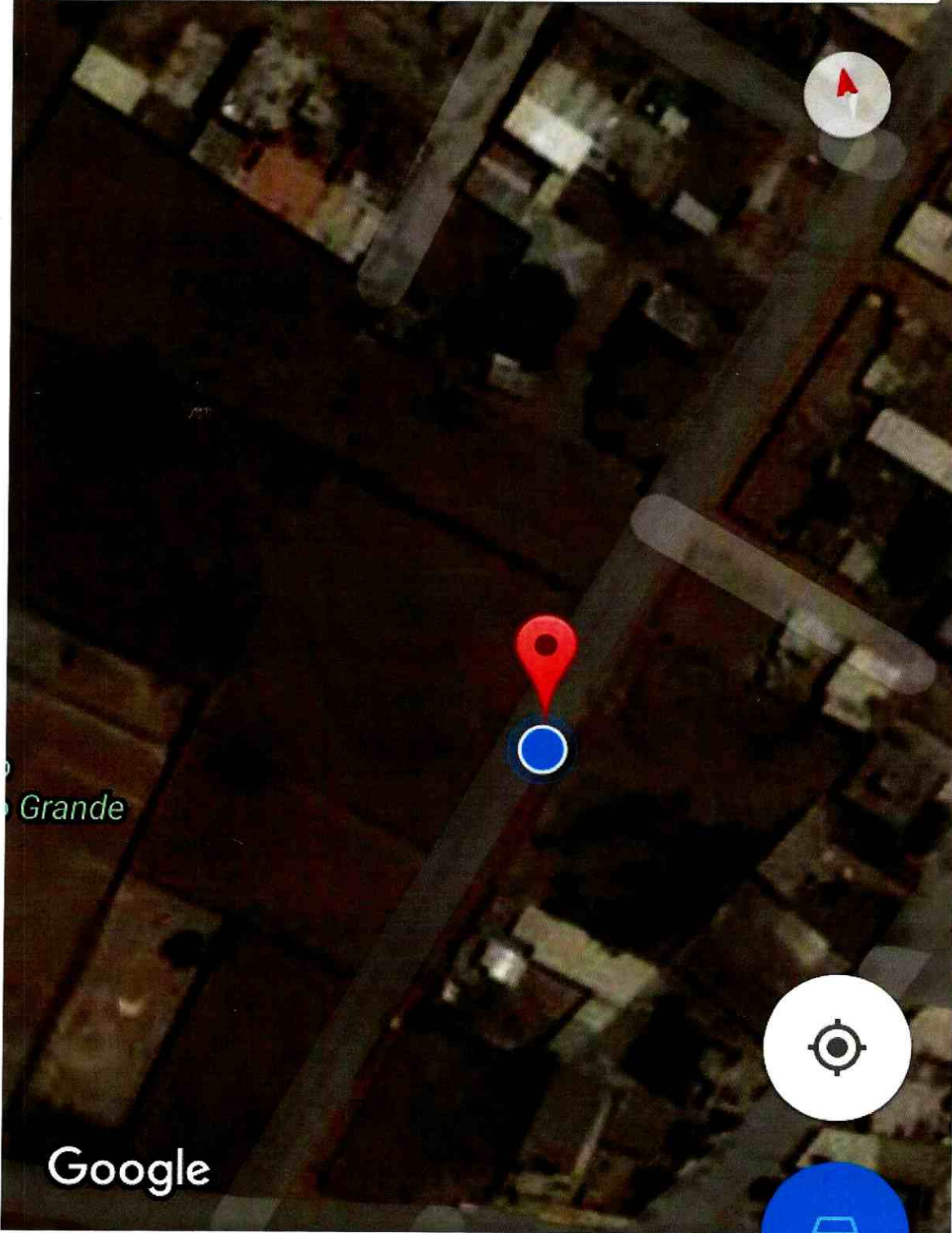
El Concejal Sergio Garnica concede la palabra al Arq. Washington Martínez quien señala que la calle Cruzpamba completará la conectividad necesaria entre las calles salvador Bustamante Celi y 19 de Noviembre y que responde a una solicitud de la comunidad, además precisa que los proponentes están de acuerdo con dicho trazado aun en caso de existir propiedades afectadas por dicha propuesta vial.

El Concejal Sergio Garnica por su parte expresa que una vez conocido in situ el caso será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

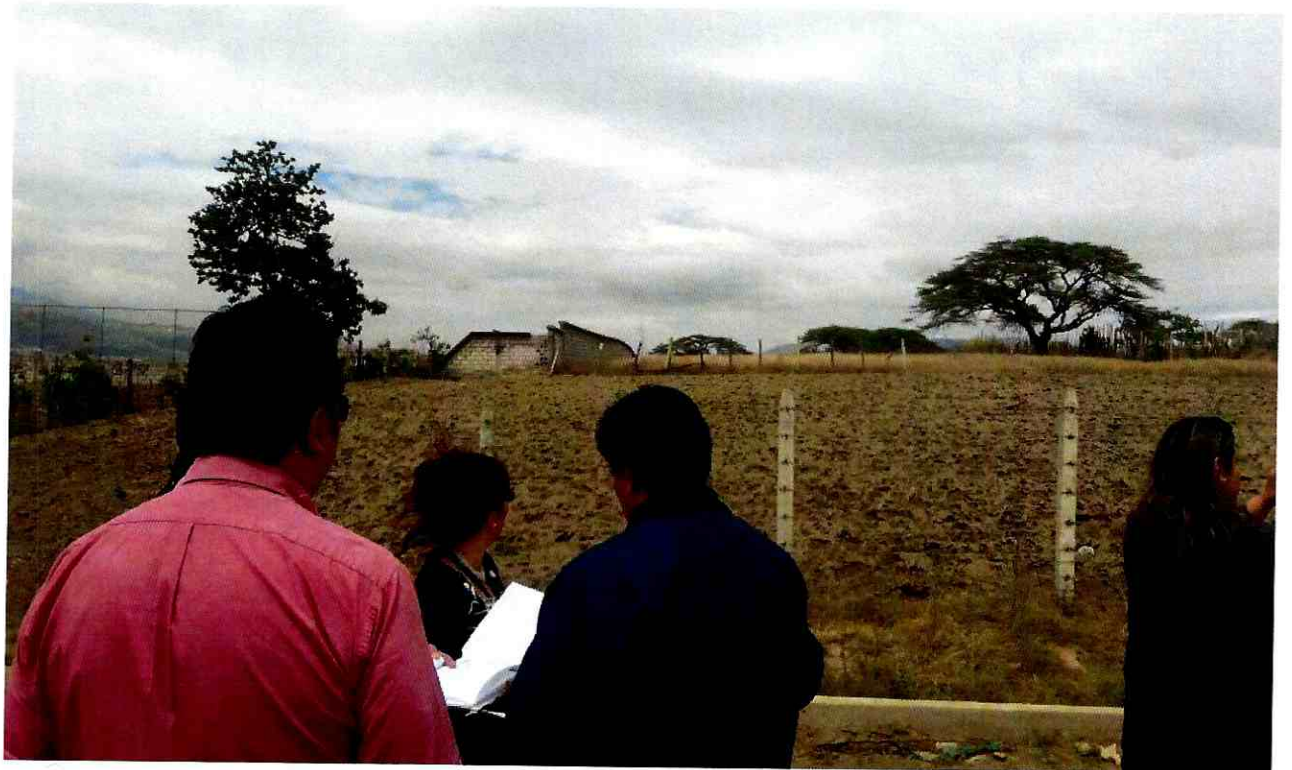


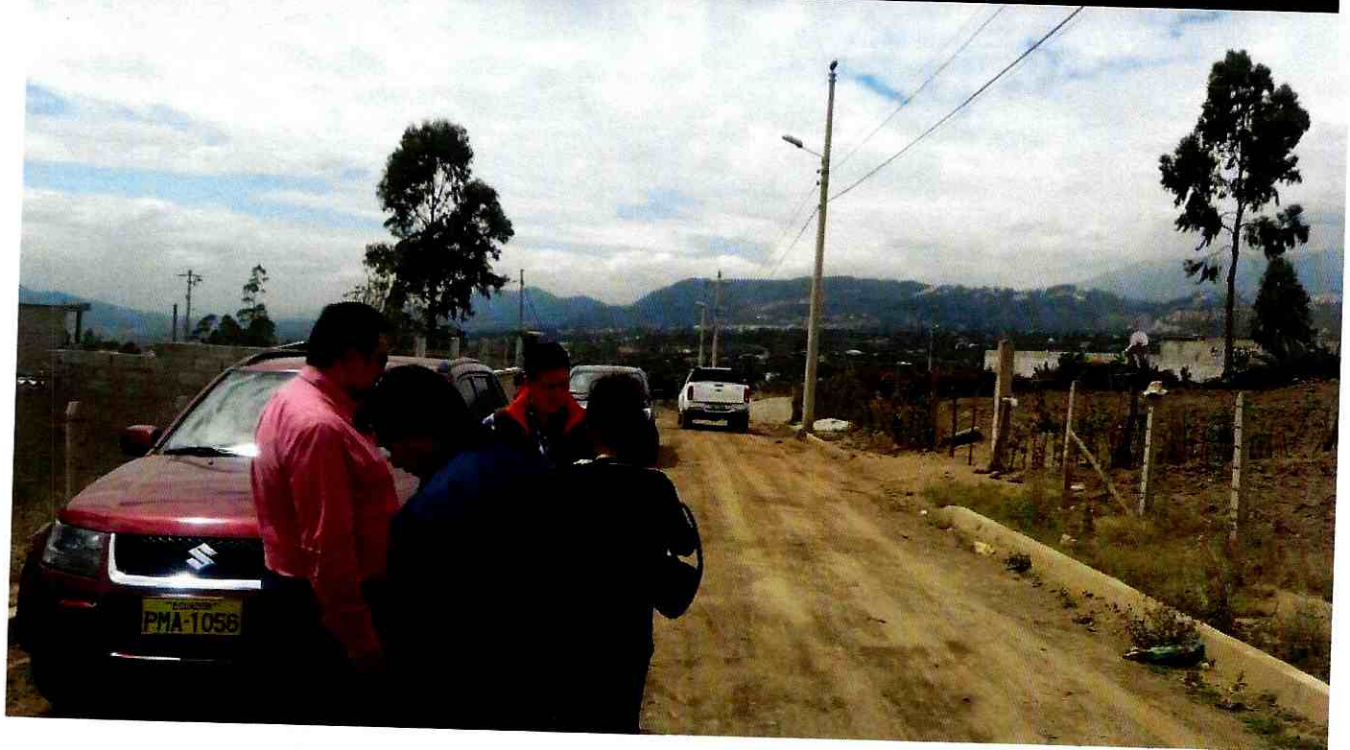
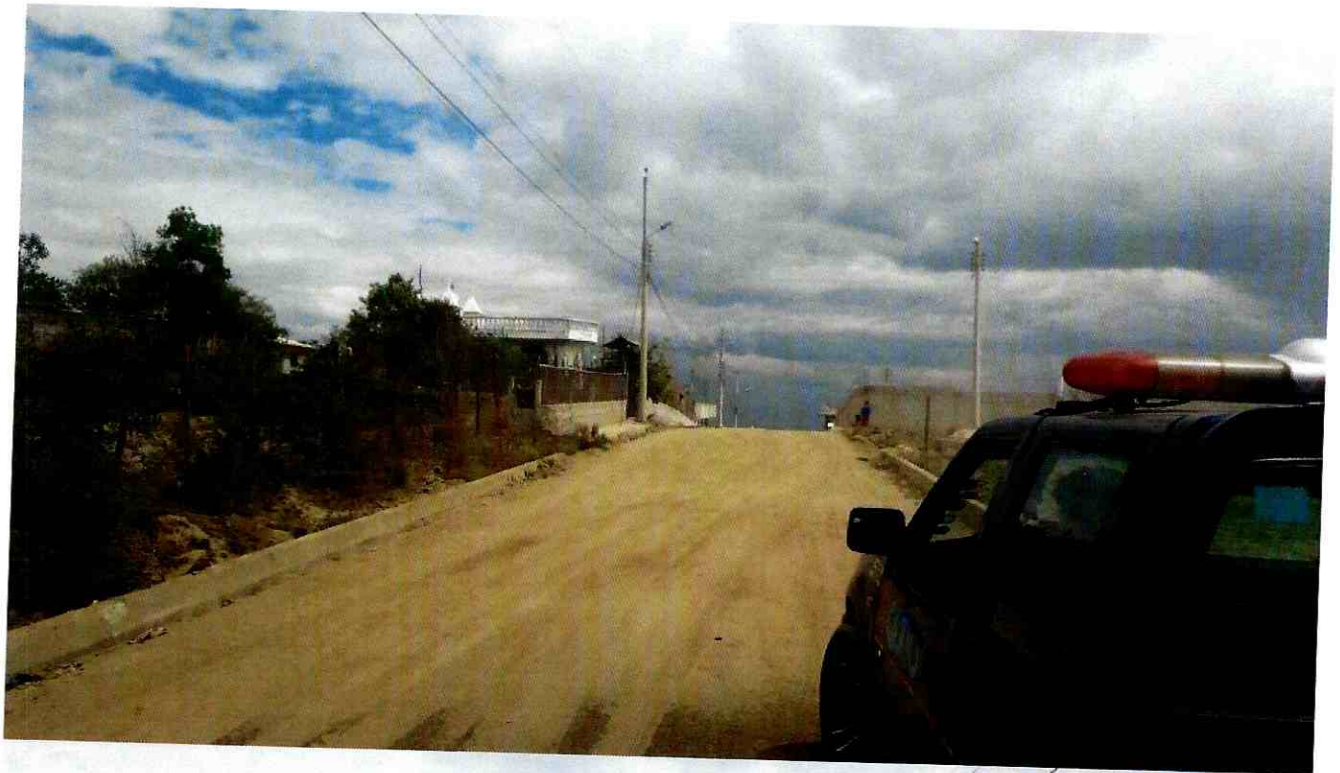
Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc

☰ -0.130781,-78.410183 ✕ 🎤



Google







## INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°007-2015

**CALLE:** CRUZPAMBA  
**PARROQUIA:** CALDERÓN  
**BARRIO:** SAN JUAN LOMA 1-B COMUNA LLANO GRANDE  
**FECHA:** 06-07-2015

### 1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 22 de mayo del 2015, un Representante del San Juan Loma, solicitan se les apruebe el trazado vial de la Calle Cruzpamba, en su Prolongación entre las calles Salvador Bustamante Celi, hasta la calle 19 de noviembre.

### 2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, los Arquitectos Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda y Hugo Terán, Director de Gestión del Territorio; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No. 007-23 de junio del 2015, en el cual informan lo siguiente:

- La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial Plan Parcial Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Arquitecto Francisco Cifuentes, en el que se implantó el Trazado Vial del Proyecto, bajo las especificaciones técnicas emitidas en dicho informe.

### 3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Cruzpamba, la misma que consta en el Plan Vial con un ancho de 10.00 m y que generará conectividad entre las calles 19 de noviembre y Calle Salvador Bustamante Celi; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV-No. 007-23 de junio del 2015; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746,

STAD  
TE  
19 DE NOVIEMBRE  
10.07.2015

301  
RECIBIDO Y  
MUEDES

0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,

Abg. Cristóbal Saa Mideros.

**DIRECTOR JURIDICO ZONA CALDERÓN**

Me. 

06-07-2015.

Adjunto: expediente completo.

*Comisión ER*

Quito,

20 ENE 2016

Oficio STHV-DMGT-

0211

Referencia: GDOC-2015-085711

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 0001371 del 29 de julio de 2015, el señor Administrador Zona Calderón envía el trazado vial de la calle Cruzpamba, ubicada en el barrio San Juan Loma 1-B, sector Llano Grande, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 007 del 23 de junio de 2015 y el Informe Legal N°. 007-2015 del 06 de julio de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario complementar la trama vial del sector para mejorar la circulación vehicular y peatonal, además la apertura y prolongación de la calle Cruzpamba permitirá la conectividad entre las calles 19 de Noviembre y Salvador Bustamante Celi. Con estos antecedentes, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE CRUZPAMBA**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

Atentamente,

Arq. Carlos Espinel P.  
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con expediente completo, incluido planos y un CD.

|            |                      |  |            |
|------------|----------------------|--|------------|
| Elaborado: | Luis Jácome          |  | 2016-01-18 |
| Revisado:  | Arq. Elizabeth Ortiz |  | 2016/01/18 |

Jeaneth A.  
2016-01-18



29 JUL 2015

Quito,  
OFICIO N°

0001371

Señor Arquitecto.  
Jacobó Herdoíza  
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA  
Presente.

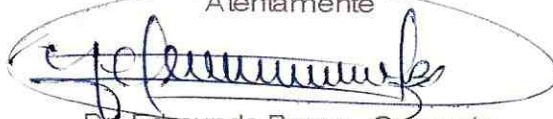
De mis consideraciones.

En atención al oficio del s/n de mayo del 2015, ingresada con hoja de control 2015-085711, mediante el cual el señor Jorge Collaguazo Loachamin., en calidad de presidente del Comité Pro- Mejoras Barrio San Juan Loma 1-B Comuna Llano Grande, de la parroquia Calderón, solicita la aprobación del TRAZADO VIAL, calle Cruzpamba la cual consta en el plan vial con un ancho vial de 10.00m y que generará la conectividad entre las calles 19 de noviembre y calle Salvador Bustamante Celi.

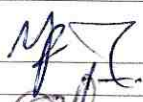

Para su conocimiento y trámite pertinente, adjunto el informe técnico TV-JZTV-007 del 23 de junio del 2014, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda e Informe Legal No.-007-2015 emitido por Dirección Jurídica Zonal el 06 de julio de 2015.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



Dr. Edmundo Barrios Quesada  
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON

|                | NOMBRE                      | FECHA      | FIRMA/SUMILLA   |
|----------------|-----------------------------|------------|---|
| Elaborado por: | Arq. Washington Martínez P. | 23/07/2015 |  |
| Revisado por:  | Arq. Juan Pazmiño           |            |   |
| Aprobado por:  | Arq. Hugo Terán I.          |            |  |

Adjunto: Documentación con fojas útiles, cinco copias de planos y un CD-R con el archivo digital del proyecto

40  
WARENSA

MEMORANDO JZTV No. 053-2015

PARA: Dr. Cristóbal Saá M.  
DIRECTOR JURIDICONAL CALDERON

DE: Arq. Juan Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORME LEGAL

FECHA: 23 de junio de 2015

En atención al oficio del s/n de mayo del 2015, ingresada con hoja de control 2015-085711, mediante el cual el señor Jorge Collaguazo Loachamin., en calidad de presidente del Comité Pro- Mejoras Barrio San Juan Loma 1-B Comuna Llano Grande, de la parroquia Calderón, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL, calle Cruzpamba** la cual consta en el plan vial con un ancho vial de 10.00m y que generará la conectividad entre las **calles 19 de noviembre** y **calle Salvador Bustamante Celi** conforme a los planos adjuntos.

Al respecto esta Jefatura informa que, previo a dar cumplimiento a los requisitos del Art...(6) de la Ordenanza 181, publicada en el registro oficial N° 376 del 13 de octubre del 2006, es indispensable que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe el trazado vial propuesto, de conformidad al Art. (8) de la misma Ordenanza en el que especifica que en el caso de vías, se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano para el cambio y aprobación del trazado vial.

En consecuencia, mucho agradeceré emitir el informe legal correspondiente, para conocimiento de la Comisión de Suelo y ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano.

Una vez que el trazado vial se encuentre aprobado, se iniciará el respectivo trámite de Declaratoria de Utilidad Pública en aplicación de la ordenanza metropolitana que contiene el procedimiento expropiatorio

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

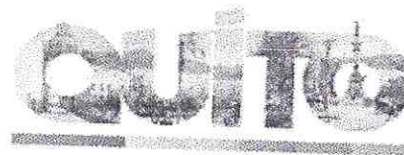
*Juan Carlos Pazmiño*

Arq. Juan Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO

Adj/ documentación con carácter devolutivo

R. 07. 07. 15  
CJ  
8:30.

38  
TRAZADO Y  
ORDEN



DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO  
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 007 – 23 de junio del 2015

**ANTECEDENTES:**

En atención al oficio del s/n de mayo del 2015, ingresada con hoja de control 2015-085711, mediante el cual el señor Jorge Collaguazo Loachamin., en calidad de presidente del Comité Pro- Mejoras Barrio San Juan Loma 1-B Comuna Llano Grande, de la parroquia Calderón, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL, calle Cruzpamba** la cual consta en el plan vial con un ancho vial de 10.00m y que generará la conectividad entre las **calles 19 de noviembre y calle Salvador Bustamante Celi** conforme a los planos adjuntos.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

**INFORME TÉCNICO.**

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Arq. Francisco Cifuentes, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de la siguiente vía con las especificaciones técnicas son las siguientes:

**Calle Cruzpamba a insertar en el Plan vial**

(Lamina 1/1)

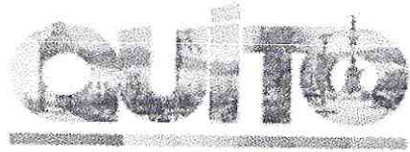
Ancho transversal 10.00m.  
Aceras: 2.00m.  
Calzada: 6.00m.  
Referencia al eje: 5.00m.  
Longitud: 276.05m.

**AFECTACIONES:**

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

37  
TIPÉADO Y  
SÍETE.



DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el Sr. Collaguazo Loachamin Jorge, ingresada con hoja de control 2015-085711 del 22 de mayo del 2015.
- Copia de escritura de la propiedad notariada y registrada frentista a la calle Cruzpamba.
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio, frentista a la calle.
- Copia de cédula de identidad del propietario del predio 5206413.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG-AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

*Juan Pazmiño*

Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO  
Y VIVIENDA

*Hugo Terán*  
Arq. Hugo Terán  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO



|                | NOMBRE              | FECHA      | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|---------------------|------------|---------------|
| Elaborado por: | Washington Martínez | 23/06/2015 |               |

36  
TRINIDAD  
Y SERRA

Quito, 04/05/2015

OFICIO N° 34

Señor.

Jorge Collaguazo Loachamín

Presente.

De mis consideraciones.

En atención a su solicitud ingresada con hoja de control No. 2015 del 053904 02 de abril 2015 en el que solicita informe de trazado vial de la calle Cruzpamba 13018 10 001 ubicado en el barrio san Juan Loma 1-B Comuna de Llano Grande parroquia Calderón.

Al respecto realizado la revisión de los requisitos a cumplir por parte del profesional Ing. Juan Carlos Proaño existen observaciones en ficha adjunta debiendo completarlos, previo a la emisión del informe de replanteo vial definitivo.

REQUISITO DEL  
TRAMITE

- 1.- Solicitud
- 2.- copia de cedula y papeleta de votación
- 3.- Copia de impuesto predial del año en curso
- 4.- copia de escritura
- 5.- Certificado de Gravámenes
- 6.- 5 copias de planos del trazado vial
- 7.- CD de los planos en Autocad y PDF.
- 8.- Memoria fotográfica.

La vía tendrá las siguientes especificaciones técnicas

Ancho vial: 10.00 m.

Ancho de calzada: 6.00 m

Ancho de aceras: 2.00 m

Referencia al eje de vía: 5.00 m

Atentamente.

Arq. Hugo Terán

**DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO**

|                | NOMBRE                   | FECHA      | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|--------------------------|------------|---------------|
| Elaborado por: | Arq. Juan Carlos Pazmiño | 04/05/2015 |               |
| Aprobado por:  | Arq. Hugo Terán          |            |               |

35  
Trazado  
y Consejo